

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Juan Carlos Pérez Flórez C.C. Nro. 79.156.581
Demandado	Colpensiones - Porvenir S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00192 00
Instancia	Primera
Decisión	Deja sin efecto y valor auto del 4 de julio de 2023

En el trámite de la referencia, el día 21 de julio de 2023, el apoderado de la parte demandante presentó memorial advirtiendo que la demanda se admitió en dos ocasiones diferentes mediante auto del 4 de julio de 2023 y auto del 18 de julio de 2023, por ende, solicita dejar sin efecto la providencia que el Despacho considere pertinente.

Revisado el expediente electrónico, se advierte que, en efecto, la demanda fue admitirá por auto del 4 de julio de 2023, registrada en el sistema y notificado por Estado, sin embargo, tal providencia no se cargó al expediente de manera oportuna, lo que conllevó a que se emitiera un nuevo auto el día 18 de julio de 2023, que también se registró y notificó por Estado.

Teniendo en cuenta que el auto del 18 de julio de 2023, ya fue notificado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Despacho dejará sin valor ni efecto el primer auto proferido el día 4 de julio de 2023, el cual se incorporó al expediente el día de hoy, en el archivo 07.

Notifíquese

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5e48ae199b0be2b1f20a544f13c43f5de88e0f5110992f0a9bf7e76a55d328**
Documento generado en 25/07/2023 01:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>